

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**103****MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Socorro Martín Velasco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario, a instancias de “Alcobendas Viviendas de Lujo, Sociedad Limitada”, representada por la señora Armesto Tinoco, contra “Pamayo y Asociados, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de octubre de 2010, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 2.001 de 2009, a instancias de “Alcobendas Viviendas de Lujo, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora señora Armesto Tinoco y asistida de letrada doña Nuria del Castillo López, contra “Pamayo y Asociados, Sociedad Limitada”, en rebeldía procesal.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Armesto Tinoco, en nombre y representación de “Alcobendas Viviendas de Lujo, Sociedad Limitada”, frente a “Pamayo y Asociados, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía, debo:

1. Condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 89.856,98 euros, más el interés legal de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda.
2. Condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma que en proceso de ejecución se determine por las amortizaciones hipotecarias posteriores abonadas por la actora y de las que resulta obligada la demandada y que derivan de la obligación aquí analizada.
3. Condenar y condeno a la demandada al abono de las costas procesales causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Pamayo y Asociados, Sociedad Limitada”, para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/1.984/11)